

- ~ Elvira con D. demora
- ~ Idem nata
- ~ Donniguel con yero
- ~ Don Luis de gadea de la pessa

Bayn Joan muios
 torie a comprar
 trijo de la caluça

Hejido de esta Villa y muios. Si en relacion
 como con muios torie ella lo concertado el
 de don Luis de gadea para que se fiera el andalu
 cia a con su rartijo con diez reales de salario ca
 da dia y se pague maniana para que se fiera se
 lean librados en un educado de diez reales lo que
 parecio bien.

Despacho de v. m. d.

~ ha use que le de don Luis de proloza de gadea de serna
 persona a villa nueva de los rta me a defender
 ala villa de lo que le vide se pague por el mal de
 cuenta de tesoro de la alcavalas y por bien de
 que esto se haga con su madiligencia y que la
 persona de negocios que le a fine de salario
 sea de diez reales y de ay al ay lo que se vider
 concertar y para ello se le libren de la alcavalas
 la de esta villa de un rta me de un rta me de un rta me
 se le en cuenta de don si muios a fiera en
 de esta villa para que se pague por el mal de
 persona que combieren.

Fl. de v. de aca no se de ay muios y firmam
 como acostumbran

Micer Quintana

Don Juan muios
 muios de d. l. r. a.

Don Luis de gadea
 sabido es aff

[Large decorative flourish]

Anamio Lusaury

Prepen on de es muios

~ En la Villa de farauaca a diez dias de el mes
 de jullio de mill y seiscientos y seiscientos y la
 y de regim de la casa de el rta me Quintana gouernador
 y don Juan muios de otora y don Luis de gadea de la pessa
 Hejido de para que don Juan de Dublee y de presento
 don rocurador indico de esta villa a tenor que por
 muios de muios de Dublee que de el fido de
 que si me me gadea esta y muios de don serna

